



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE GELVES

C/ 1er. Tte. Alcalde José Garrido, s/n

Tfn.: 95 576 00 00 Fax: 95 576 02 64

41120 – Gelves (Sevilla)

Mediante acuerdo de Pleno Ordinario de fecha de veintinueve de mayo de dos mil veinticinco, se adoptó entre otros el presente acuerdo:

PUNTO CUARTO .- APROBACION DE LAS BASES DE LAS FIESTAS PATRONALES 2025.

La comisión Informativa de Asuntos Generales de fecha veintiséis de mayo de dos mil veinticinco, dictamo favorablemente la inclusión en el orden del día de dicha propuesta de la alcaldía, cuyo tenor literal es el siguiente:

MOAD: 2025/SOC_01/000012

Estando próximas las Fiestas Patronales 2025, y viendo la necesidad de regular las distintas actividades que se van a desarrollar, desde el Área de Fiestas y Eventos, se han elaborado distintas Bases:

- 1 Concurso Cartel de Feria y Fiestas Patronales,
- 2 Bases Reguladora para Elección de Reyes, Reinas, Damas y Caballeros de las Fiestas Patronales.
- 3 Concursos para diferentes disciplinas.
- 4 Bases Convocatoria Reyes Magos 2026

Visto el informe jurídico de Secretaria y el Informe del departamento de Intervención.

Es por lo que vengo en proponer:

PRIMERO.- Aprobar las siguientes Bases de los concursos, cuyo tenor literal son los siguientes:

1.- BASES CONCURSO CARTEL DE FERIA Y FIESTAS PATRONALES GELVES 2025

El Ilmo. Ayuntamiento de Gelves convoca concurso para seleccionar el **CARTEL ANUNCIADOR DE LA FERIA Y FIESTAS PATRONALES 2025**. Con arreglo a lo siguiente:

1.- El concurso se ajustará a temas relacionados con la **FERIA Y FIESTAS PATRONALES DE GELVES**, pudiendo tomar parte todas aquellas personas que lo deseen bajo la condición que sean trabajos originales. Serán descalificadas las obras que en parte o en su totalidad supongan copia o plagio de fotografías, carteles, pinturas, etc. Publicadas en cualquier formato y/o modalidad. Cada autor podrá presentar hasta un máximo de dos obras originales e inéditas, no galardonadas en otros certámenes.

2.- El plazo para la presentación de originales concluirá de forma improrrogable, el **01 de agosto de 2025 a las 12:00 horas**.



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE GELVES

C/ 1er. Tte. Alcalde José Garrido, s/n

Tfn.: 95 576 00 00 Fax: 95 576 02 64

41120 – Gelves (Sevilla)

3.- Los/as concursantes presentarán varias obras en el Ilmo. Ayuntamiento de Gelves, poniendo en valor la temática relacionada con nuestro municipio y sus Fiestas Patronales (imágenes o motivos en relación a la Patrona, el municipio o las Fiestas). El/la artista debe hacerse responsable con la mera presentación del trabajo, certificando con ello que esta imagen no tiene restricciones en su uso. Así mismo y en el caso que el diseño integre alguna imagen ya existente, el autor deberá justificar por escrito la compra de sus correspondientes derechos.

4.- Los concursantes presentarán sus obras en el Registro General del Ilmo. Ayuntamiento de Gelves y podrán remitirlas por facturación, correo o mediante entrega en mano, indicando en el embalaje:

“CONCURSO CARTEL FERIA Y FIESTAS PATRONALES 2025”

Delegación Municipal de Fiestas y Eventos
Ayuntamiento de Gelves
C/ Primer Tte. Alcalde José Garrido, s/n
41120 Gelves (Sevilla)

El Ayuntamiento no se responsabiliza de posibles desperfectos, extravíos, ni de la devolución de las obras una vez concluido el concurso. Los gastos de envío y devolución de los carteles serán por cuenta de los/as concursantes.

5.- Las obras deberán entregarse en el Ayuntamiento a partir del día 1 de julio de 2025 en horario de 9:00 a 13:30h., montadas en un soporte rígido y convenientemente embaladas. Deben presentarse sin firmar, siendo identificadas con un lema de libre elección, que figurará escrito al dorso del cartel. Junto al cartel debe adjuntarse un sobre cerrado, figurando en el exterior el mismo lema que se señala en el cartel. Así mismo en su interior debe incluir un curriculum profesional abreviado indicando la técnica usada, nombre completo, D.N.I., dirección y un teléfono y/o correo electrónico de contacto.

6.- Las obras deben presentarse en formato obligatorio vertical de 100 x 70 centímetros, realizadas en técnica libre y teniendo en cuenta la reproducción de la misma, por ello se excluirán las tintas metálicas (oro, plata...) así como los colores fluorescentes. Así mismo el autor/a de la obra que resulte ganador/a estará obligado a suministrarla en formato digital con una calidad mínima de 300 ppp. Si no lo presentan en el formato exigido pagaran el coste que ello conlleve a la empresa que lo realice.

7.- Las obras deberán consignar obligatoriamente el siguiente texto: **“GELVES FERIA Y FIESTAS PATRONALES 2025 DEL 27 AL 31 AGOSTO”**, así como la inclusión del escudo oficial de Gelves. Su rotulación será a libre elección del autor, manteniendo su forma original sin alteraciones.

8.- Las obras serán valoradas por un jurado especializado en materias de arte, fotografía o comunicación, valorando además que sus integrantes mantengan una estrecha relación



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE GELVES

C/ 1er. Tte. Alcalde José Garrido, s/n

Tfn.: 95 576 00 00 Fax: 95 576 02 64

41120 – Gelves (Sevilla)

con nuestro municipio. Dicho jurado dará a conocer su fallo en la página web municipal, así como a través de los medios de comunicación y personalmente al ganador/a del concurso.

9.- La obra premiada pasará a ser el cartel anunciador de la **Feria y Fiestas Patronales de Gelves 2025 y recibirá un premio en metálico de 300 €**. La persona premiada tendrá la obligación de aportar certificado de titularidad de cuenta bancaria para recibir dicho ingreso. El pago de dicho premio no será en el momento.

10.- De los carteles presentados al concurso, el Ayuntamiento de Gelves podrá efectuar en todo momento cuantas reproducciones precise para su libre uso, sin que su autor/a pueda efectuar reclamación alguna.

11.- El Ayuntamiento no se hace responsable de los posibles daños causados por terceras personas a las obras presentadas.

12.- Los/as concursantes aceptan en su integridad las presentes bases.

2 BASES REGULADORAS QUE REGIRAN LA ELECCIÓN OFICIAL DE LOS/ LAS REYES, REINAS, DAMAS Y CABALLEROS DE LAS FIESTAS PATRONALES DE GELVES.

Primera. Objeto.

Las presentes bases tienen por objeto establecer la regulación y las normas que han de regir el procedimiento del Concurso de Elección de los Reyes y Reinas de las Fiestas Patronales de Gelves y de las obligaciones derivadas de la participación en el mismo.

Segunda. Requisitos de participación.

Podrán tomar parte en el Concurso todos/as aquellos/as candidatos/as interesados/as que lo soliciten por escrito y cumplan con los requisitos que se establecen en las presentes bases; debiendo reunir asimismo, antes de la expiración del plazo establecido al efecto para presentar las correspondientes solicitudes según la vigente convocatoria, los siguientes requisitos:

- a) Estar empadronado/a en Gelves.
- b) Tener la edad exigida en cada categoría a la fecha de la celebración del citado Concurso. En el caso de que los/as aspirantes sean menores de edad, será requisito obligatorio cumplimentar el modelo de autorización que se incorpora al final de estas bases como Anexo II, debidamente firmado por sus progenitores, tutores, guardadores o acogedores legalmente establecidos.
- c) No haber ostentado la representatividad de los cargos honoríficos de Rey, Reina, Dama o Cabellero en la misma categoría con anterioridad .
- d) Aportar el modelo de solicitud (Anexo I) debidamente cumplimentado con todos los datos requeridos.

Cualquier falsificación de los datos aportados en las solicitudes supondrá la descalificación



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE GELVES

C/ 1er. Tte. Alcalde José Garrido, s/n

Tfn.: 95 576 00 00 Fax: 95 576 02 64

41120 – Gelves (Sevilla)

inmediata de los candidatos/as.

Tercera. Categorías.

- a) Infantil: Los candidatos y candidatas a esta categoría deberán tener edades comprendidas entre los 6 y 13 años.
- b) Juvenil: Los candidatos y candidatas a esta categoría deberán tener edades comprendidas entre los 14 y 25 años.
- c) Sénior: Los candidatos y candidatas a esta categoría deberán tener edades comprendidas entre los 26 y 39 años.
- d) Adulto: Los candidatos y candidatas a esta categoría deberán tener edades superiores a los 40 años.

Cuarta. Lugar y plazo de presentación de solicitudes.

El citado Acto se celebrará en PARQUE JOVEN, PLAZA DEL PIRRACA, BARRIADA ANDALUCÍA, PLAZA DUQUES DE ALBA Y TEATRO MUNICIPAL MARIA JOSE JARAMILLO RAMIREZ. Las personas interesadas en participar en el concurso deberán inscribirse en el Ayuntamiento, Oficina de Información, de lunes a viernes en horario de 9:00 a 13:45 h, hasta el día anterior al concurso o el mismo día en la que se celebrará el acto, hasta una hora antes de comenzar el mismo. En el caso de los Infantiles y/o menores de edad, también se entregará la debida autorización (Anexo II).

Una vez terminado el plazo de inscripción se realizará la designación de número por orden de inscripción de los/as aspirantes. Estos números serán entregados una hora antes de la celebración del acto. Se requerirá un mínimo de 3 participantes por categoría.

Quinta. Fecha y horario de la elección.

El lugar, la fecha y el horario de la celebración del Concurso de Elección de los Reyes y Reinas de las Fiestas Patronales de Gelves, será establecido por la propia Organización del Certamen, a la vez que oportunamente publicado y puntualmente comunicado a cada una de las participantes aspirantes a dicho Concurso.

Sexta. Jurado

El Jurado estará integrado por los miembros que designe la Organización. Éste velará indistintamente por la independencia en todo momento de los juicios valorativos de sus miembros, además de supervisar y mostrar especial consideración y vigilancia sobre la legalidad del proceso de elección de los cargos electivos oficiales de Reyes, Reinas, Damas y Caballeros de Honor de las Fiestas Patronales de Gelves.

La notificación del resultado del Concurso, se realizará públicamente durante la celebración del Acto de Elección.

Séptima. Criterios de elección.

Cada miembro del jurado puntuará del 1 al 10 a cada participante, teniendo en cuenta los siguientes criterios de valoración de los/as candidatos/as:

- a) La imagen y presencia en general
- b) La elegancia y soltura durante el desfile de la Gala.



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE GELVES

C/ 1er. Tte. Alcalde José Garrido, s/n

Tfn.: 95 576 00 00 Fax: 95 576 02 64

41120 – Gelves (Sevilla)

- c) La naturalidad y desenvoltura de comunicación al expresarse verbalmente.
- d) El desparpajo y simpatía durante la celebración del concurso.

Octava. Sistema de votación y fallo.

El jurado seleccionará a aquellos/as candidatos/as que consigan mayor puntuación. En caso de empate, de algún/a participante, será el propio Jurado verificador quien dictamine la elección final siendo en todo caso su fallo inapelable. El fallo del jurado será público e inapelable

Novena. Premios

A cada uno/a de los/las candidatos/as elegidos/as como Reina, Rey, Dama o Caballero de Honor Oficiales de las Fiestas Patronales de Gelves, se les hará entrega de los distintos bonos-regalos que aportan y con los que colaboran los distintos establecimientos, negocios y/o Asociaciones de nuestro pueblo.

Décima. Obligaciones de las aspirantes.

Los/as finalistas de Honor del Concurso de Elección de Reyes y Reinas de las Fiestas Patronales de Gelves, por el mero hecho de su designación en el presente Concurso, se comprometen a intervenir activamente en todas aquellas representaciones que dichos cargos honoríficos conllevan durante el desarrollo de las Fiestas y en actos sucesivos que necesiten de su presencia y representación, tras su oficial nombramiento y hasta finalizar su mandato con el Acto de Coronación de las Fiestas Patronales de Gelves del año siguiente. Una vez finalizado el Acto de Elección, se les hará entrega a todo/as los/las finalistas, de una Hoja de Ruta junto a un Cuestionario que tendrán que cumplimentar y hacer llegar directamente al área de comunicación del Ayuntamiento, de manera presencial o vía correo electrónico a: comunicación@ayuntamientodegelves.com hasta la fecha de plazo. Una vez recabada dicha información, las siguientes citas obligatorias serán:

- **Ensayos Coronación:**
 - Lunes, martes y miércoles previos a la feria. La hora de ensayo será sobre las 11:00 h. con posibilidad de cambio previo aviso.
- **Acto de Coronación:**
 - Jueves de feria a las 22:00 h. comenzará el Acto pero los/las participantes tendrán que estar en la Caseta Municipal a las 21:30
 - La indumentaria será: Chicos con camisa y/o chaqueta. Chicas con traje de flamenca.
- **Entrega de nardos a Ntra. Sra. De Gracia.**
 - Sábado de feria a las 20.30 en el Ayuntamiento, desde donde se partirá hacia la Parroquia.
 - La indumentaria será: Chicos con camisa y/o chaqueta. Chicas con traje de



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE GELVES

C/ 1er. Tte. Alcalde José Garrido, s/n

Tfn.: 95 576 00 00 Fax: 95 576 02 64

41120 – Gelves (Sevilla)

flamenca.

- **Procesión Fiestas patronales en Honor a Nuestra Señora de Gracia**

- Domingo de feria al finalizar la misa se les informará como colocarse en la procesión, donde irán organizados por categorías: En primer lugar las categorías infantiles y así sucesivamente hasta finalizar con la categoría adulta.
- La indumentaria será: De largo y traje de chaqueta, respectivamente. (Salvo la categoría infantil)

- **Cabalgata de Reyes Magos**

- Día 5 de Enero a las 16.30 horas en nuestro Ayuntamiento.
- La indumentaria será: Chicas de largo/ Chicos camisa y/o chaqueta. (Tener en cuenta las bajas temperaturas).

* El Ayuntamiento tradicionalmente hace entrega de algunos kilos de golosinas como regalo.

Cada cual puede acompañar las golosinas con el resto de mercancía que crea adecuada, respetando las normas.

- **Fiestas Patronales año siguiente.**

- Lunes, martes y miércoles previos a la feria. **Ensayos Coronación**, igual que el año anterior.
- Miércoles de feria a las 00:00 horas, todos y todas podrán disfrutar de su último día de reinado, acudiendo al “**encendido del alumbrado**”, bajo la portada.
- Jueves de feria a las 22:00 horas. **Acto de Coronación**, igual que el pasado año.

Undécima. Protocolo, Indumentaria y Símbolos de representación.

Las/los oficialmente electas/os como Reina, Rey, Damas y Caballeros de Honor de las Fiestas Patronales de Gelves deberán, obligatoriamente, cumplir con las siguientes normas protocolarias:

- a) El cumplimiento del cuidado de la imagen y la compostura en todos aquellos actos en los que estén presentes.
- b) El obligado y correcto uso de la corona, broches, y bandas honoríficas distintivas de su representativo cargo.
- c) La utilización u omisión de los anteriores elementos honoríficos distintivos sin la previa autorización de la Delegación de Fiestas y Eventos del Excmo. Ayuntamiento de Gelves en aquellos otros actos no oficiales.

Por lo tanto, siempre que los/las candidatos/as electos/as participen en actos oficiales en calidad de Rey, Reina, Damas y Caballeros de Honor, los/las mismos/as deberán, obligatoriamente, vestir, portar y lucir en representatividad de sus honoríficos cargos, como distintivos externos de su condición, y de acuerdo con la importancia que exige y marca el protocolo, los símbolos o elementos por excelencia que las identifica con dichos



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE GELVES

C/ 1er. Tte. Alcalde José Garrido, s/n

Tfn.: 95 576 00 00 Fax: 95 576 02 64

41120 – Gelves (Sevilla)

cargos, tales como:

- La corona, que será traspasada por la Reina saliente quien a su vez se la ceñirá a la Reina entrante el día del Acto de Coronación de las Fiestas Patronales de Gelves.
- Las bandas honoríficas, que portarán la rotulación serigrafiada o bordada de la leyenda según el cargo honorífico que representa: “Reina Infantil”, “1ª Dama Infantil”, “2ª Dama Infantil”, “Reina Juvenil”, “1ª Dama Juvenil”, “Segunda Dama Juvenil”, “Reina Senior”, “1ª Dama Senior”, “2ª Dama Senior”, “Reina Madurez”, “1ª Dama Madurez”, “2ª Dama Madurez”, “Rey Infantil”, “1er. Caballero Infantil”, “2º Caballero Infantil”, “Rey Juvenil”, “1er. Caballero Juvenil”, “2º Caballero Juvenil”, “Rey Senior”, “1er. Caballero Senior”, “2º Caballero Senior”, “Rey Madurez”, “1er. Caballero Madurez”, “2º Caballero Madurez”. Todas ellas, seguidas del año en curso y con el escudo y nombre de Gelves. También se distinguirá la de las Reinas y Reyes que serán bandas bandera de España mientras las Damas y Caballeros irán en bandas de Andalucía. Y por ultimo existe otra distinción entre Reinas y Damas que van las terminaciones con borlones mientras las de los Reyes y Caballeros van con flecos.
- Los broches de Coronas que se le impone unicamente a los Reyes.

Duodécima. Datos personales y derechos de imagen.

En cumplimiento del deber de informar establecido en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal y Garantía de los Derechos Digitales, se tratarán y guardarán los datos aportados en la instancia y documentación que la acompañe para la tramitación y gestión del presente expediente administrativo y demás actuaciones relacionadas.

Se reconoce el derecho a las personas interesadas a acceder, rectificar y suprimir los datos facilitados, así como cualesquiera otros derechos que les correspondan, y, asimismo, el derecho a oponerse en cualquier momento, por motivos relacionados con su situación particular, a que los datos personales que les conciernan sean objeto de un tratamiento de datos

Además, la participación en este Certamen conlleva la autorización al Excmo. Ayuntamiento de Gelves o a las personas físicas o jurídicas a las que éste autorice de los derechos de explotación de las imágenes y/o grabaciones audiovisuales que se realicen de forma personalizada, tanto individual como en grupo, así como a su difusión promocional sin limitación temporal alguna.

Decimotercera. Normas finales.

El hecho de participar en el Concurso implica el conocimiento y aceptación de las presentes bases; motivo por el cual no podrán impugnarlas una vez publicadas y efectuado el fallo de la elección.

Los órganos competentes, en cada caso, quedarán facultados para resolver las dudas que se presenten y tomar los acuerdos necesarios para el buen orden y desarrollo del



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE GELVES

C/ 1er. Tte. Alcalde José Garrido, s/n

Tfn.: 95 576 00 00 Fax: 95 576 02 64

41120 – Gelves (Sevilla)

Concurso, en todo lo no previsto en estas bases. El no cumplimiento de las mismas supondría la pérdida del cargo de representatividad oficial de los/las candidatos/as elegidos/as y de los premios concedidos.

ANEXO I

SOLICITUD DE INSCRIPCIÓN Y PARTICIPACIÓN EN EL CONCURSO DE ELECCIÓN DE REYES Y REINAS DE LAS FIESTAS PATRONALES DE GELVES 20__

Datos del/de la candidata/a	
Nombre y Apellidos:	
DNI:	Fecha de Nacimiento:
Dirección:	
Localidad:	C.P.:
Provincia:	Nacionalidad:
Teléfonos:	
E-mail:	
Declaro, acepto y me comprometo bajo mi responsabilidad a:	
<ul style="list-style-type: none">• Autorizar al Excmo. Ayuntamiento de Gelves para que compruebe de oficio en el Padrón Municipal de Habitantes mi inscripción.• Aceptar como participante de dicho Concurso mi conocimiento y aceptación de las bases publicadas.• Aceptar que la participación de dicho Concurso conlleva la cesión de los derechos de explotación de las imágenes y grabaciones audiovisuales que se realicen de mi persona, así como su difusión promocional sin limitación temporal alguna, al objeto de poder desarrollar el propio Excmo. Ayuntamiento de Gelves estrategias de marketing promocional que tenga diseñadas.• Aceptar el compromiso obligatorio, en caso de ser elegido/a para alguno de los cargos honoríficos, de intervenir activamente en todos aquellos actos programados oficialmente en los que se requiera su presencia.• Aceptar la política de privacidad relacionada con el tratamiento y custodia de los datos aportados en la instancia y documentación acompañada para la presente solicitud.	

Y para que así conste y surta los efectos oportunos, firmo la presente solicitud de inscripción participativa y declaración de responsabilidad.

En _____ a _____ de _____ de 20__.

(Firma)

POLÍTICA DE PRIVACIDAD: Sus datos personales serán usados para nuestra relación y



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE GELVES

C/ 1er. Tte. Alcalde José Garrido, s/n

Tfn.: 95 576 00 00 Fax: 95 576 02 64

41120 – Gelves (Sevilla)

poder prestarle nuestros servicios. Dichos datos son necesarios para poder relacionarnos con usted, lo que nos permite el uso de su información dentro de la legalidad. Conservaremos sus datos durante nuestra relación y mientras nos obliguen las leyes aplicables. En cualquier momento puede dirigirse a nosotros para saber qué información tenemos sobre usted, rectificarla si fuese incorrecta y eliminarla una vez finalizada nuestra relación.

DOCUMENTO DE AUTORIZACIÓN DEL PADRE/MADRE/TUTOR LEGAL DEL/DE LA CANDIDATA/A MENOR DE EDAD ASPIRANTE AL CONCURSO DE ELECCIÓN DE REYES Y REINAS DE LAS FIESTAS PATRONALES DE GELVES 20__

Datos del Padre, Madre o Tutor Legal	
Nombre y Apellidos:	
DNI:	Fecha de Nacimiento:
Dirección:	
Localidad:	C.P.:
Provincia:	Nacionalidad:
Teléfonos:	
E-mail:	
Declaración de Autorización	
En calidad de padre/madre/tutores legales, por medio de la presente declaración consiento y tengo a bien autorizar al/a la candidato/a que se cita a continuación a participar en el Concurso de Elección de Reyes y Reinas de las Fiestas Patronales de Gelves, conociendo y aceptando las bases establecidas al efecto.	
Datos del/de la candidato/a	
Nombre y Apellidos:	
DNI:	Fecha de Nacimiento:
Dirección:	
Localidad:	C.P.:
Provincia:	Nacionalidad:
Teléfonos:	
E-mail:	
Y para que así conste y surta los efectos oportunos, se firma el presente documento de autorización.	
En _____ a _____ de _____ de 20__.	
(Firma)	
Fdo.: _____.	
(Padre/Madre o Tutor Legal)	



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE GELVES

C/ 1er. Tte. Alcalde José Garrido, s/n

Tfn.: 95 576 00 00 Fax: 95 576 02 64

41120 – Gelves (Sevilla)

- *La indumentaria* de los participantes en dicho acto suele ser consensuada. Por norma general los *chicos* acuden con *camisa y/o chaqueta* y las *chicas* lo han hecho con *traje de flamenca* tradicionalmente. (Aunque es algo que, previo consenso, queda abierto a cambios). Hay casos en los que algún representante, por motivos mayores, no ha podido respetar la indumentaria: En tal caso se debe llegar al consenso entre los representantes de dicha categoría. En el acto de Coronación, chicos y chicas recibirán bandas, coronas e insignias respectivamente por parte de sus antecesores. En caso de no existir antecesor serán los/as concejales del Consistorio quienes harán entrega de estos institutos. Una vez coronados, los comerciantes, negocios y/o asociaciones de nuestro pueblo harán entrega de sus premios como colaboradores, concediendo distintos bonos a los ganadores/as. Una vez finalizada la Coronación, los/as nuevos/as Reyes, Reinas, Caballeros y Damas, deben lucir sus bandas, insignias y coronas durante el resto de Feria y Fiestas Patronales de este año, acudiendo además a una serie de actos presenciales a lo largo de su reinado:

3.-BASES PARA LA FERIA Y FIESTAS PATRONALES 2025, PROCEDENTE A LAS DIFERENTES DISCIPLINAS Y CATEGORÍAS, QUE TENDRÁN LUGAR ANTES Y DURANTE LAS MISMAS.

BASES

Petanca: 8 trofeos

Pádel: 16 trofeos

Dominó: 4 trofeos

Fútbol: 2 trofeos

Baloncesto: 2 trofeos

Carrera de cintas: Cintas

Ajedrez: 5 trofeos

Futbito: 5 trofeos

Fútbolín 4 trofeos

Cucaña: 2 premios en metálico de 50 euros cada uno.

En los premios en metálico, la persona premiada tendrá la obligación de aportar un escrito, una ficha a tercero que le entregara en la ventanilla de registro del Ayuntamiento de Gelves, aportar Certificado de titularidad de cuenta bancaria para recibir dicho ingreso y el DNI.

4.- BASES CONVOCATORIA REYES MAGOS 2026



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE GELVES

C/ 1er. Tte. Alcalde José Garrido, s/n

Tfn.: 95 576 00 00 Fax: 95 576 02 64

41120 – Gelves (Sevilla)

Dada la celebración de la próxima Cabalgata de Reyes 2026, se elaboran las siguientes bases para la elección de las personas que representarán las figuras de los Reyes Magos.

- 1.- El Ayuntamiento de Gelves, a través de la Delegación de Fiestas Mayores, y en colaboración con el Ateneo de Gelves, comunica que queda abierto el plazo de inscripción, de 2 de junio al 18 de julio de 2025, ambos inclusive, para todas las personas interesadas en participar representando las figuras de los Reyes Magos 2026.
- 2.- La elección de las personas que representarán a Sus Majestades los Reyes Magos de Oriente se realizará **por orden de entrada de las solicitudes en el Registro General del Ayuntamiento**, dentro del plazo fijado para ello.

Las **tres primeras personas** que presenten su solicitud serán las seleccionadas para encarnar a los Reyes Magos. Estas podrán **elegir libremente** qué Rey desean representar (Melchor, Gaspar, o Baltasar), respetando el orden en que se hayan registrado sus solicitudes.

Las personas que ocupen del **cuarto lugar en adelante** quedarán en reserva, por si alguna de las tres seleccionados/as renunciase o no pudiera participar finalmente, principalmente por motivos de salud

Cada Rey se hará cargo de completar su carroza con 2 pajes y 11 personas que le acompañen en la misma.

Asimismo, se firmará un documento donde se comprometen a cumplir con sus cometidos y lo establecido en las presentes bases.

3.- Todas las personas participantes se comprometen a guardar una homogeneidad en el vestuario de los integrantes de su carroza.

4.- Las personas interesadas deberán cumplir los siguiente REQUISITOS:

*** Ser mayor de edad.**

*** La persona que tenga alguna discapacidad deberá, en caso de ser seleccionada, aportar una declaración jurada de que reúne las condiciones adecuadas para el desempeño de la labor requerida.**

5.- Las personas que encarnen las figuras de Reyes Magos deberán atenerse a las directrices y normas de funcionamiento marcadas por la Delegación de Fiestas Mayores del Ayuntamiento, así como participar en todos los actos que esta Delegación estime oportuno.

6.- El Ayuntamiento de Gelves aportará las carrozas de los Reyes Magos, además del vestuario y de una cantidad de golosinas que será facilitada por el Ayuntamiento. Las personas elegidas sufragarán sus propios gastos de complementos al vestuario asignado por la organización y de mayor aportación de golosinas y/o regalos.

7.- El candidato/a elegido/a deberá dar su conformidad para que sus datos puedan ser cedidos a medios de comunicación y/o a terceros con la finalidad de promocionar y/o



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE GELVES

C/ 1er. Tte. Alcalde José Garrido, s/n

Tfn.: 95 576 00 00 Fax: 95 576 02 64

41120 – Gelves (Sevilla)

patrocinar el evento, así como para que salgan publicados, ser fotografiado/a, grabado/a, o aparecer en publicaciones, páginas web o cualquier otro medio.

8.- La convocatoria y las bases se publicarán en el tablón de edictos del Ayuntamiento y en su página web: www.gelves.es

9.- Cualquier duda que no se resuelva con estas bases se solucionará a criterio del Ayuntamiento. La participación en la Convocatoria implica la aceptación de las presentes bases.

SEGUNDO.- Dar traslado al Área de Fiestas y Eventos, así como a los Departamentos Económicos.

TERCERO.- Publicar el texto íntegro en el Tablón Municipal de anuncios y en el Portal de Transparencia. En Gelves al día de la fecha. La Alcaldesa.”

Se procede a su aprobación con de los/as 15 Sres/as. Concejales/as asistentes, de los/as 17 de derecho, con el voto favorable del Grupo Municipal Socialista (8), Grupo Municipal Con Andalucía Izquierda Unida-Podemos con Gelves (2), y con la abstención del Grupo Municipal Popular (4) y el Grupo Municipal de Vox (1)

En Gelves al día de la fecha

La Secretaria